

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.488 · 2000

LEY 12.488

Boletín Oficial, 2 de octubre de 2000 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.488

LEY 12.488

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º) Declárase de Interés Provincial la Expedición de Arqueología Argentina a Egipto "Menes", quienes investigarán el nacimiento de la dinastía Menes, que hasta el momento es un eslabón desconocido de la rica historia egipcia.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de agosto de dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 3.185

La Plata, 21 de setiembre de 2000.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (12.488).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación

VEREDICTA LEYES

Ley 12.488. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).